

PROGRAMA INNOGLOBAL 2017

Convocatoria: (BOE nº 78, 01/04/2017)

Bases Reguladoras: (BOE nº 159, 04/07/2015)

OBJETO

Ayudas destinadas a fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo, con el fin de estimular la cooperación internacional en actividades de I+D. En particular, se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan a su vez un avance tecnológico e industrial relevante.

Las ayudas se destinan a fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo, con el fin de estimular la cooperación internacional en actividades de I+D. Se financiará la participación de empresas españolas integrantes de consorcios internacionales que participen en los programas internacionales.

Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

BENEFICIARIOS

- **Empresas españolas** integrantes de consorcios internacionales que participen en los **programas internacionales**:
 - Programas Multilaterales: EUREKA, IBEROEKA
 - Programas Bilaterales: Argelia, Brasil, Cuba, Japón, China, Egipto, India, Malasia, México, Tailandia y Rusia
 - Proyectos Unilaterales
 - Proyectos de cooperación tecnológica internacional para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes Instalaciones científicas

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Proyectos con carácter internacional**: Se requiere certificación internacional o informe de dimensión internacional.
- **Duración**: Plurianuales empezando en 2017, de 12-36 meses
- **Modalidad de Ayuda**: subvención
- **Presupuesto financiable**: 150.000 - 400.000 € por proyecto
- **Modalidad de Proyectos**: Cooperación Internacional (ayudas individuales)
- **Participación de la Universidad**: subcontratación
- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda para el mismo proyecto.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

- **Personal contratado**: con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Costes Indirectos**: 15 % del total del presupuesto

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**, sede electrónica del CDTI.
- **Documentación:** Antes de solicitar la ayuda INNOGLOBAL, los solicitantes deberán haber presentado previamente, a través de la sede electrónica de CDTI, la solicitud relativa al correspondiente proyecto internacional multilateral, bilateral o unilateral, entre el 2 de julio de 2016 y el 5 de junio de 2017. Además a efectos de acreditar el carácter internacional del proyecto, se tiene que obtener la certificación internacional o informe de dimensión internacional correspondiente, antes del 2 de octubre de 2017.
- **Plazo de presentación CDTI:** hasta 05/06/2017 a laS 12:00 horas.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

Más información

<http://www.uma.es/otri>

Personas de contacto en la UMA:

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / amores@uma.es

Susana Aguilar Castillo: 952 137 221 / aguilar@uma.es